



ALCALDÍA DE PASTO



Decálogo del Servidor Público

- 1.** El servidor público con sentido de servicio, es aquel que con el valor agregado en la atención al cliente, le imprime su propio sello personal: "Hacer las cosas bien".
- 2.** Cuando se trata de atender y satisfacer al cliente, todos somos un equipo.
- 3.** El acercamiento del cliente es la mejor oportunidad, como funcionarios, para mostrar nuestros valores en el servicio público.
- 4.** Nuestra vocación de servicio, es la base fundamental de la política pública, como medio de visión compartida, para la convivencia ciudadana.
- 5.** Por muy bueno que sea un servicio, siempre se puede y debe mejorar.
- 6.** El cliente es parte y verdadero dueño de la administración municipal, y por ende tiene derecho a que se le brinde un servicio con calidez, respeto, oportunidad y profesionalismo.
- 7.** El cliente confía en su conocimiento; no acude al servidor público para discutir, usted puede atenderlo demostrando que las dudas, temores e inquietudes, son importantes para usted.
- 8.** El cliente es de vital importancia para la administración municipal, por que nosotros trabajamos para nuestros clientes, ellos son nuestra fuente de inspiración, sin nuestros clientes no tendríamos actividad laboral.
- 9.** El cliente no interrumpe nuestro trabajo, no le hacemos favores, sino que cumplimos con nuestro deber de orientar, canalizar y satisfacerle necesidades, deseos y expectativas.
- 10.** El cliente es una persona con sentimientos y emociones, igual que usted, trate al cliente mejor de lo que, desearía que a usted lo trataran.